

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez informando que la presente tutela fue devuelta por la Corte Cosntitucional, por haber sido excluida para su revisión.

Auto No. 1516
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, agosto veintitrés (23) del año dos mil veintiuno (2021)

RADICACION	76001-3110-004-2019-00458-00
PROCESO	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	EDER CASTILLO QUIÑONEZ
ACCIONADO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ASUNTO	ORDENA ARCHIVO.

En virtud al informe secretarial que antecede el Juzgado

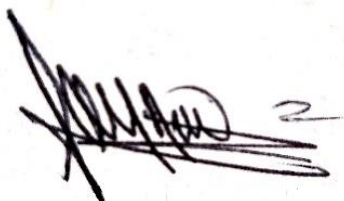
R E S U E L V E:

PRIMERO: PONGASE en conocimiento de la parte actora, lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHIVENSE las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO